



Ecatepec, México, a 27 de Octubre del año 2016
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>TAD. 55/16 D.T. 360/16 EXPEDIENTE LABORAL: SAE1001/09 QUEJOSO: CRISTINA TURRIZA GÓMEZ Y/O VS. TERCERO INTERESADO: H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL</p>	<p>Se notifica a las partes proveído de fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis en el que el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo circuito ordenó reponen los autos y se señalan las once horas del día ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, fecha en la cual tendrá verificativo una audiencia de coap</p>
<p>TAD. 204/2015 D.T. 491/2016 EXPEDIENTE LABORAL: SAE 41/09 QUEJOSO: Alicia Fuentes Casiano VS. TERCERO INTERESADO: H. Ayuntamiento de Chimalhuacán</p>	<p>Se notifica a las partes proveído de fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis en el que el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito sobresee el juicio de amparo.</p>
<p>D.T. 285/2016 EXPEDIENTE LABORAL: SAE 31/2009 QUEJOSO: H. Ayuntamiento de Ixtapaluca VS. TERCERO INTERESADO: Jorge Peña Buendía</p>	<p>Se notifica a las partes proveído de fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis en el que el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito no ampara ni protege al quejoso</p>
<p>TAD. 15/2016 D.T. 257/2016 EXPEDIENTE LABORAL: SAE 619/2009 QUEJOSO: CENOBIO ELIGIO CRUZ y MARICELA GUADALUPE ARELLANO PEREZ VS. TERCERO INTERESADO: H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcoyotl</p>	<p>Se notifica a las partes proveído de fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis en el que el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito ordena reponer procedimiento y se señalan las once horas del día treinta de noviembre del año dos mil dieciséis para el desahogo de una audiencia de coap</p>
<p>Expediente SAE 444/2013 Sergio Espinoza Cano Vs. H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl Estado de México.</p>	<p>Se notifica a la parte demandada, del proveído de fecha veinticinco de octubre del año dos mil dieciséis, en el que se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, fecha en la que se llevara a cabo el desahogo de la confesional ofrecida por la parte ACTORA y a cargo de la parte DEMANDADA, así mismo se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE fecha en la cual tendrá verificativo el desahogo de la testimonial ofrecida por la parte, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, fecha en la que se llevara a cabo la Inspección Ocular ofrecida por la parte actora.</p>



Ecatepec, México, a 27 de Octubre del año 2016
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>Expediente SAE 222/2011 Edgar Humberto Islas Osorio VS. H. Ayuntamiento de La Paz</p>	<p>Se notifica a la parte actora del proveído de fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis, en el que se le hacen efectivos los apercibimientos decretados en autos y en consecuencia se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, fecha en la que se desahogara la confesional ofrecida por la parte demandada y a cargo del actor.</p>
<p>SAE501/2013 BLANCA ANGELICA PICHARDO MORALES VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE DECRETA LA DESERCIÓN DE SU PRUEBA TESTIMONIAL.-</p>
<p>SAE1035/2009 PASCUALA ELOA TLACHI VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE DECRETA LA DESERCIÓN DE SU PRUEBA TESTIMONIAL.-</p>
<p>SAE1173/2013 ISAIAS SANCHEZ SANCHEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE DECRETA LA DESERCIÓN DE SU PRUEBA TESTIMONIAL.-</p>
<p>SAE365/2012 FLORA AGUIRRE AGUILAR VS. H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE SE ACLARA EL PROVEÍDO DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; ASÍ MISMO A LA PARTE DEMANDADA SE LE DECRETA LA DESERCIÓN DE SU PRUEBA TESTIMONIAL.-</p>